

Señor

CARLOS HUMBERTO CALLE VALDEZ

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE FLOTACAÑARI S.A.

Ciudad.-

En la ciudad de Cuenca a los 16 días del mes de julio de 2018, entre los señores: BYRON PAUL DUCHI ANDRADE Apoderado de SEGUNDO MARIANO DUCHI NARANJO, conforme se acredita con el Poder que se adjunta, mandante que es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE FLOTACAÑARI S.A. quien tiene a su haber CIENTO SETENTA Acciones del valor de Un Dólar cada Acción y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor: CRISTIAN EDUARDO CANDO ANDRADE

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad que interviene cede a favor del CESIONARIO señor: CRISTIAN EDUARDO CANDO ANDRADE, NOVENTA acciones de las que posee en la Compañía de Transporte Flotacañari S.A. debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente.-



BYRON PAUL DUCHI ANDRADE
CEDENTE



CRISTIAN EDUARDO CANDO ANDRADE
CESIONARIO



Factura: 001-002-000007721



20180303004P00406

NOTARIO(A) EULALIA ISABEL AREVALO ANDRADE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON CAÑAR

EXTRACTO

Escritura N°:		20180303004P00406					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MARZO DEL 2018, (16:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DUCHI NARANJO SEGUNDO MARIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300968930	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAÑAR		CAÑAR			CAÑAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EULALIA ISABEL AREVALO ANDRADE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN CAÑAR



2018-03-03-004-P00406.

PODER GENERAL.

OTORGADO POR: SEGUNDO MARIANO DUCHI NARANJO.



FAVOR DE: BYRON PAUL DUCHI ANDRADE.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Cañar, cabecera de Cantón, en la provincia del mismo nombre, en la República del Ecuador, hoy día veinte de Marzo del año dos mil dieciocho, ante mi Abogada Eulalia Isabel Arévalo Andrade, Notaria Pública Cuarta del cantón Cañar, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señor: **SEGUNDO MARIANO DUCHI NARANJO**, portador de la cédula de ciudadanía signada con los números: 030096893-0, por sus propios derechos, en calidad de poderdante.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Cañar, cantón y provincia del Cañar; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuya información procedo a verificar bajo su autorización en el SISTEMA INFORMATICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, en el casillero denominado: "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES O BIOMETRICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA" de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de

Gestión de la Identidad y Datos Civiles, y Resolución cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis dictada por el pleno del Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis, cuya información constante en la ficha física extraída por el sistema informático, me pide que agregue como documento habilitante.- Advertido el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON.**- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, de acuerdo a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER GENERAL, el señor **SEGUNDO MARIANO DUCHI NARANJO**, portador de la cédula de ciudadanía signada con los números: 030096893-0, por sus propios derechos, en calidad de poderdante, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Cañar, cantón y provincia del Cañar; legalmente capaz, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor. **BYRON PAUL DUCHI ANDRADE**, con cedula de identidad. 030279578-6, domiciliado en esta ciudad de Cañar, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, publica semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos realice, entre otros,



los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderado: a) administren todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque bienes muebles como vehículos en especial los que se adjuntan a la presente como documentos habilitantes; o bienes inmuebles o los de en anticrisis; acepte, ceda o venda derechos acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; de igual manera acepte a título universal o singular asignaciones testamentarias que le correspondan al mandatario en el presente o en el futuro d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos, e) reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándole o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeude, reciba el dinero o valores que recauden, confieran recibos, otorguen cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite prestamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedades del (la, los, las) mandante; i) realice toda clase de trámite ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los tramites que requiera el poderdante; k) gire cheques libranzas, letras de cambio, pagares y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas, n) de en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además pongan prohibición de venta y recuperen la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmuebles de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos a acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se sometan al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), soliciten, obtengan los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. r) El mandatario queda ampliamente facultado para representar al mandante en cuenta en lo referente a venta, hipoteca, administración de bienes, quedando el apoderado para vender y

enajenar los bienes del mandante, suscribiendo cuanta escritura pública sea menester. S) Para que le represente en todo asunto judicial, policial o extrajudicial que tuviese pendiente en la actualidad o se le ofrezca en lo sucesivo, en demanda o defensa de sus intereses, pudiendo proponer, continuar demandas y contestarlas llegado el caso.- Para que inicie o con el juicio de alimentos que se diere en contra del mandante; y para que le represente en las Compañías con voz y voto como si fuera el mismo en toda reunión que se diera, esto es en las Compañías Flota Cañari S.A. y Duval Trans S.A..- Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a (l-la-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con los dispuestos en las leyes correspondientes. (El o la o los o as) poderdante(s) confiere (n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en los Art. 41, 42 y 43 del Código Orgánico General de Proceso en Vigencia, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en los artículos del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quienes hagan las veces de apoderado(s) se obligan, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 43 del Código Orgánico general de Procesos. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los, las) poderdante(s) no

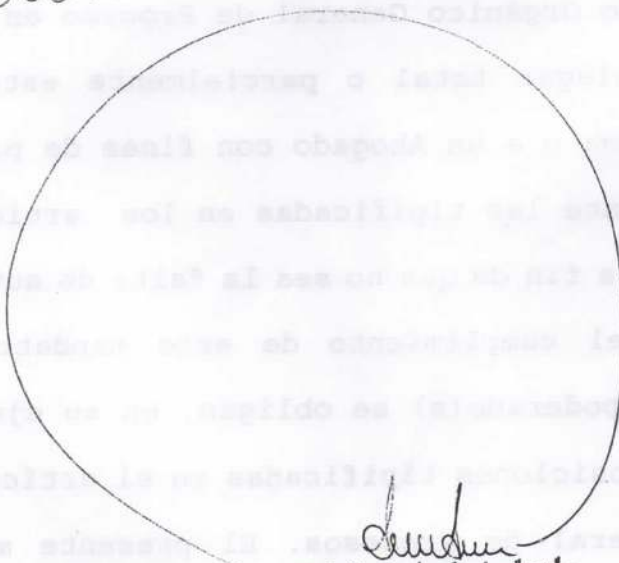


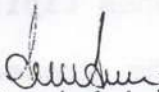
lo revoque(n) ni necesitara(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena valides del presente documento.- Atentamente.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Abogado Abogado, Ricardo Lema Vázquez.- Profesional con matrícula número: 707.- CAC - U.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, la Notaria, al señor compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido firma y estampa la huella digital de su pulgar derecho, conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



FIRMA

C.C. 030096893-0




Abg. Eulalia Arévalo Andrade
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON CAÑAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 030096893-0

APELLIDOS Y NOMBRES
DUCHI NARANJO SEGUNDO MARIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR

CAÑAR
HONORATO VASQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-01

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V3344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DUCHI MARIANO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **NARANJO PÍÑA TRANSITO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2015-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-25

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMADO CEDULADO



000803703

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



008 JUNTA No. **008 - 325** NUMERO **0300968930** CEDULA

DUCHI NARANJO SEGUNDO MARIANO
APELLIDOS Y NOMBRES



CAÑAR PROVINCIA

CAÑAR CANTÓN

CAÑAR PARROQUIA

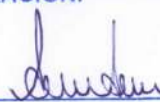
CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:





SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA Segunda COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE
SU CELEBRACIÓN.


Abg. Eulalia Arévalo Andrade
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN CAÑAR

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUCHI NARANJO SEGUNDO MARIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MOROCHO BLANCA AZUCENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CAÑAR
2016-05-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-12

V4443V4442

000728887

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DUCHI ANDRADE BYRON PAUL
 LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
CAÑAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1993-04-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
YADIRA ALEJANDRA SERRANO ALVAREZ

Nº **030279578-6**

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

IMP. JGM MJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008 JUNTA No.
008 - 283 NÚMERO
0302795786 CÉDULA

DUCHI ANDRADE BYRON PAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA
CAÑAR CANTÓN
CAÑAR PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 030279578-6

DUCHI ANDRADE BYRON PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO: CAÑAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-04-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
YADIRA ALEJANDRA SERRANO ALVAREZ






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 030274009-7

CANDO ANDRADE CRISTIAN EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO: CAÑAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA AUGUSTA JARA PIÑA






INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V4443V4442

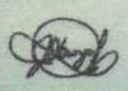
DUCHI NARANJO SEGUNDO MARIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANDRADE MOROCHO BLANCA AZUCENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CAÑAR 2016-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-05-12






INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
Y2343V4242

CANDO ANGEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANDRADE FAJARDO ANA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AZOGUES 2017-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-08-18



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008 JUNTA No.
008 - 283 NÚMERO
0302795786 CÉDULA

DUCHI ANDRADE BYRON PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CAÑAR CANTÓN ZONA:
CAÑAR PARROQUIA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA No.
006 - 070 NÚMERO
0302740097 CÉDULA

CANDO ANDRADE CRISTIAN EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CAÑAR CANTÓN ZONA:
CAÑAR PARROQUIA



